Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:24793158

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20280622762 - SANCHEZ, CRISTIAN GABRIEL

Tribunal: JUZGADO COMERCIAL 5 - SECRETARIA Nº 10

Expediente: COM 169/2016 - GRUPO MEDICO DE LA MERCED S.A. c/ SIENTICS MEDICAL GROUP S.A. s/ORDINARIO

Destino: 65000000498 - BBVA - PEDIDO DE INFORMES

Motivo: SE ACOMPAÑA OFICIO DE EMBARGO FIRMADO DIGITALMENTE POR JUZGADO

FECHA ENVIO: 15/09/2026 13:12:34

O F I C I O

Buenos Aires, septiembre de 2026

BANCO BBVA

ARGENTINA S.A.

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "GRUPO MEDICO DE LA MERCED S.A c/ SIENTICS MEDICAL GROUP S.A. S/ Ordinario", (Expte. nº 169/2016) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 5, a cargo de la Dra. Maria Soledad Casazza, Secretaría nº 10, desempeñada por la suscripta, con sede en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 8° piso oficina 813, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que trabe embargo sobre la cuenta abierta a nombre de la demandada SIENTICS MEDICAL GROUP S.A. CUIT nº 30-71021943-1 en el Banco BBVA ARGENTINA S.A. hasta cubrir la suma de $ 244.770,17 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta con 17/100) con más la suma de $ 90.000 (pesos noventa mil) que se presupuestan para responder a intereses y costas en los términos del art. 502 CPCCN.

Se le hace saber que las sumas deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estas actuaciones identificada con CBU 02900759-00210079804869 (CUIT BANCOCIUDAD 30-99903208-3). Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, julio de 2026 1. En atención a lo solicitado, trábese embargo sobre las sumas que la ejecutada (SIENTICS MEDICAL GROUP S.A., CUIT nº 230-71021943 -1) tenga a percibir de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LAINDUSTRIA LADRILLERA

#27966092#516239680#20260909133730949

MÁQUINA por la suma de $244.770,17 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta con 17/100) con más la suma de $90.000 (pesos noventa mil) que se presupuestan para responder a intereses y costas en los términos del art. 502 CPCCN, a cuyo fin líbrense los despachos del caso. 2. Hágase saber que las sumas deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estas actuaciones identificada con CBU02900759-00210079804869..." Firmado MARIA SOLEDAD CASAZZA JUEZA y "Buenos Aires, agosto de 2026...- AG 1. Atento a lo solicitado y la respuesta brindada por la entidad oficiada con fecha 5 de de agosto de 2026, redirecciónese el embargo trabado el 3 de julio de 2026, a la cuenta abierta a nombre de la demandada SIENTICS MEDICAL GROUP S.A., en el Banco BBVAARGENTINA S.A., por las mismas sumas y conceptos que los allí dispuestos. ..."Firmado MARIA SOLEDAD CASAZZA JUEZA.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MARINA MEIJIDE CASTRO

SECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARINA MEIJIDE CASTRO
Date: 2026.09.09 14:30:04 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CRISTIAN GABRIEL SANCHEZ
Date: 2026.09.15 13:12:34 ART

#27966092#516239680#20260909133730949